SEGUNDA CONVOCATORIA DENTRO DEL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DESIGNADO POR LOS GREMIOS DEL SECTOR PRODUCTIVO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Por medio del presente escrito me permito citar en segunda convocatoria a los gremios de producción habilitados para participar en la respectiva elección del Representante de la comunidad designado por los gremios del sector productivo, del área de influencia, en la Junta Directiva del Hospital Departamental de Granada E.S.E., se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2023, a las 10:30 a.m., en el auditorio del Hospital Departamental de Granada Meta, de llegarse a cambiar el lugar se comunicará, previamente al público en general por el mismo medio en el que se efectuó la presente convocatoria, debido a que en la primera reunión no se cumplió con el quórum deliberatorio, para sesionar.

Por tratarse de la segunda convocatoria la Asamblea sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de gremios que se presenten el día señalado.

La persona que asista deberá acreditar la calidad de representante legal de la persona jurídica a nombre de la cual asista, o allegar poder otorgado por el representante legal que contenga presentación personal ante la Notaria, en ambos casos deberá allegar certificado original extendida por la Cámara de Comercio de Villavicencio, con una antigüedad no mayor a cinco (5) días anteriores a la fecha de la elección. El poder será válido solo para esta reunión y, deberá contener expresamente los alcances del poder y del apoderado. El apoderado para todos los casos deberá tener la calidad de abogado titulado. Se permitirá máximo cinco (5) poderes por abogado, los cuales deberán ser entregados y radicados al momento del ingreso a la reunión y serán sujetos a verificación, por consiguiente, los que cumplan serán válidos y habilitados para votar.

MARLY PAOLA TRUJILLO RIVEROS
PRESIDENTA EJECUTIVA
CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

PROYECTÓ OSCAR FERNANDO GALINDO MEDINA Director CCAAC.